PROTOCOLO DE ACTUACIÓN -EN SUPUESTOS CONCRETOS- PARA POSPONER/REPETIR LA/S PRUEBA/S DE LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS EN RTVE.

PRIMERO. - Con el fin de cumplir el vigente marco normativo en materia de igualdad, se podrá excepcionar el llamamiento único a la realización de la prueba a celebrar en la fecha y hora que se establezcan**, en las siguientes situaciones debidamente acreditadas**:

- fuerza mayor,

- imposibilidad física debido a embarazo y/o parto,

- o situación sobrevenida y grave de salud no imputable a la persona aspirante.

Siempre y cuando tales situaciones impidan a las personas candidatas físicamente la realización de la prueba en la fecha y hora fijadas.

SEGUNDO. - Solo cabe una posible repetición de la prueba a fin de no provocar mayores demoras que menoscaben el derecho del resto de personas aspirantes a una resolución del proceso selectivo ajustada a tiempos razonables. **El segundo llamamiento tendrá carácter excepcional** y únicamente podrá concederse cuando concurra alguna de las situaciones previstas en el apartado primero, debidamente acreditada.

TERCERO. - Para poder realizar la prueba en un segundo llamamiento, las personas candidatas que se vean afectadas por una de las situaciones anteriormente descritas deberán presentar, **con la mayor antelación posible respecto del día de celebración de la prueba prevista y, en todo caso, dentro del plazo de los dos días naturales posteriores si fuera imposible hacerlo antes, la correspondiente solicitud.**

Las personas interesadas deberán acceder a su Área de Candidato/a en la plataforma convocatorias.rtve.es y presentar su solicitud a través del apartado habilitado: **«Solicitar 2º llamamiento»**, debiendo cumplimentar el modelo que figura como anexo al presente protocolo, indicando los datos solicitados y detallando de forma clara y concreta la situación que les impida realizar la prueba selectiva en el día y hora fijados en la citación.

La solicitud deberá acompañarse del **informe médico y/o la documentación que acredite la imposibilidad de realizar la prueba** por causa relacionada con el embarazo y/o parto o por una situación grave de salud sobrevenida o, en su caso, de la documentación acreditativa de la concurrencia de un supuesto de fuerza mayor, así como de cualesquiera otros documentos que fueran requeridos por la Comisión de Empleo para verificar la situación alegada.

La Comisión de Empleo de RTVE, basándose en la información y documentación recibidas, resolverá de forma motivada sobre la aceptación o no de la solicitud de segundo llamamiento.

En todo caso, la fijación de la segunda fecha no podrá demorarse más de **15 días naturales** respecto de la primera y se realizará antes de la publicación de los listados definitivos de puntuaciones de la prueba en cuestión.

Las personas candidatas que realicen la prueba en el segundo llamamiento podrán formular alegaciones al listado provisional de puntuaciones en un plazo de **tres días naturales** tras su publicación.

LA COMISIÓN DE EMPLEO

SOLICITUD DE SEGUNDO LLAMAMIENTO A LA REALIZACIÓN DE PRUEBA SELECTIVA DEBIDO A EMBARAZO/PARTO, SITUACIÓN SOBREVENIDA Y GRAVE DE SALUD NO IMPUTABLE A LA PERSONA CANDIDATA O FUERZA MAYOR CONFORME AL PROTOCOLO DE ACTUACION DE LA COMISIÓN DE EMPLEO.

D/Dª ……, con DNI/NIE/ documento identificativo……, teléfono ……, persona candidata admitida en la Convocatoria 1/2026 de Pruebas Específicas para el acceso al Banco de Datos de otras modalidades de contratos de duración determinada respecto a la Ocupación Tipo ……..,

Declara bajo su responsabilidad que:

……
……
……
……
……
……
……
……..

(Debe exponerse de forma clara la concreta situación que impida la realización de la prueba selectiva indicada en el día y hora de la citación).

Y para su estudio por la Comisión de Empleo de RTVE, aporta el informe médico y/o la documentación que determina la imposibilidad de realizar la prueba en el día y hora fijados en la citación por causa relacionada con embarazo y/o parto o por situación grave de salud sobrevenida, o la documentación acreditativa de la concurrencia de un caso de fuerza mayor, y queda a disposición para aportar otros documentos que fueran requeridos por la Comisión de Empleo a efectos de verificar la situación concurrente.

En ……., a …….. de …….. de 2026

Firmado:

Los datos de carácter personal aportados en esta solicitud serán tratados por CORPORACIÓN RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. (en adelante, "RTVE"), de conformidad con el Reglamento (UE2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre con la finalidad de gestionar la solicitud de segundo llamamiento a la realización de prueba selectiva debido a embarazo/parto, situación sobrevenida y grave de salud no imputable a la persona candidata o fuerza mayor conforme al protocolo de actuación de la comisión de empleo. La base de legitimación para dicho tratamiento serán las contempladas dentro de los artículos 6.1 b y/o 9.2 b del RGPD. La aportación de documentación, implicará el tratamiento de los datos personales por los miembros de la Comisión de Empleo quienes accederán a los datos personales que obren en los mismos con el único fin de determinar si concurre causa justificativa de segundo llamamiento a realización de la prueba. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables. Pasado este tiempo se conservarán debidamente bloqueados a efectos de determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. No se cederán a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de datos personales realizado por RTVE puede consultar el siguiente enlace: http://www.rtve.es/comunes/politica_privacidad.html. La persona candidata responderá de la veracidad de los documentos adjuntados